Facultad de Ciencias Químicas

www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

04/08/2016

Resolución Nº 798/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA Y BARRERA VEHICULAR PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12, A LAS FIRMAS: TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez - COMTEL S.A.

V I S T O Y C O N S I D E R A N D O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **Adquisición de central telefónica y barrera vehicular.**

Que, El comité de Evaluación de la Facultad ha realizado la evaluación y adjudicación, analizando las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado* Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, es necesaria la Adquisición de central telefónica y barrera vehicular., el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas: **TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez - COMTEL S.A.** por ajustar sus propuestas a la Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R e s u e l v e

Art. 1º. **Adjudicar,** la Adquisición de central telefónica y barrera vehicular**,** por Contratación Directa N° 12, a las firmas:

- **TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez:** el Ítem Nº 1 que corresponde la suma de **Gs. 11.490.000.** (Guaraníes once millones cuatrocientos noventa mil)
- **COMTEL S.A.:** el Ítem Nº 2 que corresponde la suma de **Gs. 47.474.955.** (Guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco)

Art. 2°. **Celebrar** contratos con las empresas adjudicadas.
Art. 3º. **Comunicar** dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Art. 4°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dr. Esteban A. Ferro Bertolotto.
Decano